EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase en forma permanente hasta el 31 de Diciembre del presente ejercicio, a la Dirección de Obras Públicas a contratar en forma directa la mano de obra de terceros, servicios especiales de reparación y compras de repuestos e insumos, que se necesitaren para poner en funcionamiento las maquinarias y vehículos que conforman el Parque Automotor.-

Artículo 2º: Autorízase asimismo a contratar en forma directa, pero previo cotejo de precios de por lo menos tres casas del ramo, para la adquisición de nuevos equipos, vehículos y herramientas.-

Artículo 3º: Toda compra o contratación de servicios que se realizará al amparo de lo que disponen los artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza, deberá ser intervenido por la Comisión de Preadjudicación para que en base a su informe se apruebe mediante Decreto del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4º: La Comisión de Preadjudicación estará integrada por dos (2) miembros de la Comisión de Obras Públicas, dos (2) de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, el Señor Secretario y Director de Obras Públicas y contará con el asesoramiento de los Jefes Departamentales de Obras Públicas.-

Artículo 5º: La Dirección de Obras Públicas, cada vez que realice una contratación directa, deberá remitir una orden de compra a favor de las firmas adjudicatarias, y previa constatación del trabajo realizado o del bien recibido mediante informe de recepción, emitirá libramiento a la orden del proveedor, para luego ser abonado con los fondos depositados en la cuenta corriente Nº 2668/4 y/ó 2648/2 del Banco Municipal de Tucumán, orden director y habilitado de la Dirección de Obras Públicas.-

///-/// -hoja nº 2-

Artículo 6º.- Quede sometido al régimen antes detallado la Ordenanza Nº 1460 del 08 de Mayo de 1990.-

Artículo 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 23 de Octubre de 1990.-